



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 28 de Diciembre del 2020

Señor:
Presente.-

Con fecha 28 de Diciembre del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°698-2020-CF/FCS.- Callao, 28 de Diciembre del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°085-2020-DEPEF-FCS, de fecha 23 de Diciembre del 2020, de la Dirección de Escuela Profesional de Educación Física sobre la propuesta de la **ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA 2020**

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, en sus artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47; así como la Ley General de Educación N° 28044,

Que, estando lo estipulado en la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, SINEACE, N° 28740

Que, de acuerdo lo contemplado en Decreto Supremo N° 016-2015 MINEDU sobre Política de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria, y Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU. Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional

Que, en consideración lo determinado mediante Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD que aprueba los criterios para supervisar el dictado excepcional de asignaturas mediante mecanismos de educación no presencial por parte de universidades y escuelas de posgrado, que así lo decidan, como medida para prevenir y controlar el COVID-19

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°208-2017-CU de fecha 06 de Julio 2017, se aprobó la actualización del "Plan de Estudios del Programa de Enfermería" de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE DECANATO N°249-2020-D/FCS; de fecha 29 de Octubre del 2020, SE ACTUALIZO EL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y REDISEÑO CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 28 de Diciembre del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.



RESUELVE:

1. **APROBAR LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA 2020**

ÍNDICE

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA
PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA**

PRESENTACIÓN

- I. BASE LEGAL
- II. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD
- III. FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA
- IV. PROPÓSITOS DE LA FORMACIÓN
- V. PERFIL DEL INGRESANTE
- VI. PERFIL DEL EGRESADO
- VII. PERFIL DEL DOCENTE
- VIII. COMPETENCIAS DE LAS ÁREAS DE FORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS
- IX. PLAN DE ESTUDIOS
- X. MALLA CURRICULAR
- XI. SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS
- XII. MODALIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE
 - 13.1 Ejes Transversales de Formación.
 - 13.2 Estrategias Didácticas
 - 13.3 Tutoría Académica
- XIV. SISTEMA DE EVALUACION
- XV. LINEAS DE INVESTIGACIÓN
 - 15.1 De la Universidad
 - 15.2 De la Facultad
- XVI. RESPONSABILIDAD SOCIAL
- XVII. PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES
- XVIII. GRADUACIÓN Y TITULACIÓN PROFESIONAL

ANEXOS

- ANEXO 1: ESTRUCTURA DE SILABO
- ANEXO 2: CUADRO DE CONVALIDACIONES
- ANEXO 3: CUADRO DE COMPENSACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

2. Transcribir la presente Resolución a OCAA, DEPE, DEPEF, DAE, DAEF y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



[Signature]
Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



[Signature]
Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico